

ORDENANZA N°: 101
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa el Lote 59 de la Manzana 51 de la Ciudad de Las Varillas que mide dieciséis metros de frente sobre Av. Centenario por dieciocho metros de fondo, a los Sres. Elside Vuil Maritano, DNI: 6.421.714 y Clarita Edit Recalcatti, M.I.: 3.052.314, ambos domiciliados en calle Defensa N° 142 de Las Varillas, en la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), pagaderos de contado.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/12/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /